

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24764 OVIEDO

Edicto.

D. Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, anuncia:

Que en el Sección V Declaración Concurso 0000256/12, referente al concursado Fercalia Construcciones y Contratas, S.L.U, por auto de fecha 9 de junio de 2014, se ha dictado auto, que es firme y cuya parte dispositiva dice:

Declarar la conclusión del concurso 256/12, en el que figuraba como concursada Fercalia Construcciones y Contratas, S.L., por fin de la fase de liquidación al haberse procedido a la realización de todos los activos de la concursada y al abono de los créditos hasta el importe de su cuantía. Se aprueba igualmente la rendición de cuentas.

Contra este auto no cabrá recurso alguno.

Notifíquese esta resolución a las partes y procédase a la publicación en el Registro Concursal.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada, disponiéndose el cierre de su hoja de inscripción en el Registro mercantil de Asturias, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme si no consta ya haberse verificado en momento anterior.

La conclusión del concurso no obstará a su reapertura del concurso, que será declarada por este mismo Juzgado, en caso de que con posterioridad a esta resolución aparezcan bienes y derechos titularidad del concursado.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

El/La Juez/Magistrado.-El/La Secretario/a Judicial.

Oviedo, 9 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140035493-1